

## **ACTA SESION ORDINARIA 19 DE JULIO DE 2013 (3/2013)**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

#### **Concejales**

D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D.<sup>a</sup> ENCARNA RECIO ALFONSO

D. TERESA PRIETO GIMENEZ

D. JAVIER MARES MARTINEZ.

D. JOSE DOMINGO SAEZ CANA.

D. MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ

### **SECRETARIO**

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 20 horas del día 19 de Julio de 2.013

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Giménez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

### **ASUNTOS**

#### **PRIMERO. APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

---

**Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores concejales si prestan su conformidad a la aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2013 y extraordinaria de 26 de Abril de 2013.**

**Sometida a votación ambas actas son aprobadas por Unanimidad.**

***SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDIA. Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario que en resumen son las siguientes:***

- En relación con la ordenación del Monte de Aras, se han mantenido reuniones con la Generalitat, al objeto de que se va a proceder a la contratación durante los años 2013 y 2014, de la redacción del plan para la explotación de los recursos.
- Se da cuenta de la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación de Valencia, y la Universidad, respecto del tema de la tubería de la red de agua y para poner en valor el observatorio adecuando los accesos, con preparación de una propuesta para la firma de un Convenio singularizado y solicitándose también ayuda para la restauración del Muro de la Ermita.
- Informa de la celebración de las Jornadas de la Universidad sobre el Desarrollo Rural y Turismo de Interior celebradas en Aras.
- Así mismo de la colaboración con la Banda de Música para el concierto que realizaron en el Palau de la Música de Valencia, con la subvención de los gastos de transporte.
- Se continúa con la Bolsa de Trabajo, únicamente con fondos municipales, para contratar gente de Aras de los Olmos
- Informa igualmente del convenio de turismo Familiar, para plantear nuevas formas de actividades.
- En relación a la apertura del Ecomuseo, durante el mes de Julio y todo el mes de Agosto, y a partir de septiembre todos los fines de semana.
- Se informa del convenio con la Universidad y la Diputación, para disponer de un becario que realice trabajos todo el año en el Ecomuseo y en el Archivo Histórico.
- Se dio cuenta también de la apertura de la Biblioteca a través de personas voluntarias, a las que se les agradece públicamente.
- Dar cuenta también de que durante este trimestre se ha puesto en marcha el Servicio de Comidas a Domicilio, funcionando muy bien, entre los solicitantes.
- Dar cuenta igualmente de que al objeto de adecuar las instalaciones se ha procedido a solicitar a la Diputación de Valencia, a través del Plan de Actuaciones Programadas, la realización del muelle de carga para nuestros agricultores.
- Se han terminado prácticamente las obras de la red de aguas, y desde hace tres meses el agua proviene del yacimiento de la ermita; ésto nos supone un ahorro económico en energía eléctrica.
- Finalmente se informa de la reunión convocada por la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, que tuvo lugar en Aras, sobre el tema de la

---

modificación de las Normas de la Red Natura y el proceso de información pública.

**TERCERO.- RATIFICACION DECRETO PLAN DE ACTUACIONES PROGRAMADAS AÑO 2013 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.**

**Se dio lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Julio del tenor siguiente:**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 59/2013**

Dada cuenta de que la Diputación Provincial de Valencia, en sesión de Pleno de 21 de mayo de 2013 aprobó el Plan de Actuaciones programadas (PAP) para el ejercicio 2013

Vistas las directrices de este Plan y el tipo de obras a incluir, así como la cantidad aproximada a conceder a este Ayuntamiento

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

**Primero.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Valencia la inclusión del municipio de Aras de los Olmos dentro del Plan de Actuaciones Programadas del Año 2013 para la realización de la siguiente obra:

- "Acondicionamiento ambiental y muelle de carga", por importe de 17.000,00 euros.

**Segundo.-** Remitir la presente Resolución a la Diputación Provincial de Valencia.

**El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, acordó ratificar el mismo en todos sus términos. Preguntándose por el concejal Sr. Mares del Grupo Popular el coste real de esa obra, contestándose por el Sr. Alcalde que se esta redactando estos días la memoria concreta, aunque como sabe, en el importe figura el beneficio industrial de la empresa que es del 19% y el IVA del 21%, por lo que prácticamente el 40% del importe total se va en esos conceptos.**

**CUARTO.- INICIO EXPEDIENTE MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.**

---

Se dio lectura a la propuesta de la alcaldía del tenor siguiente:

### PROPUESTA DE ALCALDIA.

El Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, que afecta a nuestro casco urbano y al casco urbano de la Aldea de Losilla, además de la clasificación del suelo no urbanizable, fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha.

Han transcurrido doce años de dicha aprobación y la actual situación económica por un lado y relacionado también el tema de las comunicaciones, hacen necesario estudiar determinadas clasificaciones en nuestro suelo urbano, al objeto de adecuar dichas clasificaciones a la realidad socio-económica.

Por ello esta alcaldía, consciente de la importancia de entre otras las zonas de la Hoya, y el Sector RU-3; así como aquellas parcelas clasificadas como urbanas en el entorno del Regajo, que según la ley de Aguas, a pesar de su clasificación impiden la construcción.

Esta alcaldía es consciente de que esta Modificación afecta a todos los vecinos del pueblo de ahora y también en el futuro, por lo que no puede ser únicamente una propuesta de un partido, sino que debe establecerse una colaboración de los grupos políticos y de los vecinos del Municipio, que durante todo el proceso podrán participar públicamente con la presentación de sugerencias o de alegaciones.

Atendido también que en la Aldea de Losilla, es necesario adaptar la trama urbana, a necesidades de comunicación tanto peatonal, como de tráfico, por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**1º.- Iniciar los tramites administrativos necesarios para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, al objeto de adecuar la clasificación actual del suelo a la realidad socio-económica de la actualidad.**

Por el Sr. Alcalde se indica que además de esta propuesta, hoy ha llegado ya al Ayuntamiento, la petición formulada por esta alcaldía al Catastro, de realización de una ponencia parcial de Valores, que afecta a la UE-1 zona de La Hoya, a la UE-3 y a la zona Res-2 junto al Cuartel, por el cual con efectos del 1 de Enero de 2.014 bajara el valor catastral del suelo y con ello bajarán los recibos del IBI de Urbana, que ya estaban rebajados en un 20%, con efectos del 1 de Enero del 2014, hasta tanto tras la modificación, pasen a suelo no urbanizable., que a raíz de las reuniones mantenidas con los colectivos de propietarios de la zona de la Hoya, se puso a trabajar por un lado en el tema del Catastro y por otro lado con la Conselleria para ver las alternativas,

---

El Concejales Sr. Mares del Grupo Popular manifiesta: Que considera que el tema del catastro y el tema de la Modificación son casos diferentes que pasan por Consellerías diferentes, y que su grupo está de Acuerdo prueba de ello es que ha presentado para el pleno de hoy también una moción sobre el tema.

Por la concejala D<sup>a</sup> Teresa Prieto del grupo Socialista se manifiesta que se apoya la propuesta de alcaldía, por cuanto el interés es solucionar problemas urbanísticos del municipio.

Sometida la propuesta a votación, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adoptó la siguiente propuesta:

**1º.- Iniciar los trámites administrativos necesarios para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, al objeto de adecuar la clasificación actual del suelo a la realidad socio-económica de la actualidad.**

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la redacción de los documentos necesarios para la contratación de la Modificación propuesta.**

#### **QUINTO.- APROBACION INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.012.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del patrimonio real del Ayuntamiento de Aras de los Olmos a 31 de Diciembre del 2012, que en resumen es del tenor siguiente:

**Importan el Activo (Propiedades y Derechos) 9.628.463,45 Euros.**

**Importan el Pasivo (Préstamos y gravámenes) 276.124,51 Euros.**

**PATRIMONIO LÍQUIDO: 9.352.338,94 Euros.**

**Sometida a votación el pleno de la Corporación por 4 votos a favor del grupo socialista y 3 Abstenciones de los concejales Sr. Mares, Sáez y Pérez del Grupo Popular. Acordó aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y patrimonio a 31 de Diciembre de 2.012**

#### **SEXTO.- PROPUESTA CREACION COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de creación de la Comisión Informativa de Bienestar Social, del tenor siguiente:

---

## PROPUESTA DE ALCALDIA.

La actual Ley de Bases de Régimen Local, establece en los municipios como el de Aras de los Olmos, únicamente la obligación, de establecer la comisión Informativa Especial de Cuentas, y se indican que potestativamente se podrán establecer otras comisiones informativas, con asistencia de los grupos municipales de la Corporación en la parte proporcional que corresponda.

Desde el equipo de gobierno actual , se ha apostado especialmente por los Servicios Sociales, dándose una serie de servicios por encima de las competencias mínimas establecidas para este tipo de Ayuntamiento, y que con la propuesta de la nueva Ley de Racionalización de la Administración Local, quizás en un futuro desaparezcan totalmente, no obstante, y al objeto de poder establecer unos parámetros de funcionamiento y de prestación de servicios a todos los vecinos incluidas en dicha Área de Bienestar Social o Servicios Sociales

Por ello desde esta Alcaldía, se formula para su aprobación por el pleno la siguiente PROPUESTA:

1º.- Constituir la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL. Que estará compuesta de la forma siguiente:

PRESIDENTE DE LA COMISION: El Alcalde-Presidente.

VOCALES: 2 Representantes del Grupo Socialista.

1 Representante del Grupo Popular.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Vocal en quien designe.

2º.- La misma celebrara sesión ordinaria Con carácter trimestral, la semana anterior a la celebración del pleno ordinario.

Tras debatir el asunto e indicar la Concejala D<sup>a</sup> Teresa Prieto del Grupo Socialista, que a pesar de que este Ayuntamiento no tiene obligación de constituir mas Comisiones Informativas que la especial de cuentas, al objeto de que haya mayor participación de todos los concejales se propone la creación de esta Comisión.

---

Tras Debatir el tema, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

**1º.- Constituir la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL. Que estará compuesta de la forma siguiente:**

**PRESIDENTE DE LA COMISION: El Alcalde-Presidente.**

**VOCALES: 2 Representantes del Grupo Socialista, las concejales Dª Teresa Prieto y Dª Encarna Recio.**

**1 Representante del Grupo Popular, el Concejál D. Miguel Ángel Pérez.**

**SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Vocal en quien designe.**

**2º.- La misma celebrara sesión ordinaria con carácter trimestral, el mismo día que se celebre el pleno ordinario.**

### ***APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2012.***

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de mayo de 2013

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncios en el BOP, publicado el 28 de mayo y tablón de Edictos del Ayuntamientos, sin que se hubiesen presentado alegaciones a la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, adopta por mayoría absoluta de 4 votos a favor del grupo Socialista y 3 Abstenciones del Concejál D. Javier Mares, D. José Domingo Sáez y D. Miguel Ángel Pérez del Partido Popular, y que manteniendo lo manifestado en la Comisión, su grupo se va a abstener.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

concepto	Derechos R. Netos	Obligaciones R. Netas	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	524.919,25	443.293,67	81.625,58
Otras operaciones	239.246,00	317.980,29	-78.734,29
Total operaciones no financieras	764.165,25	761.273,96	2.891,29
Pasivos Financieros	306.124,51		306.124,51
R.Presupuestario	1.070.289,76	761.273,96	309.015,80
<b>RESULTADO</b>	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>AJUSTADO</b>	<b>309.015,80</b>

**OCTAVO.- RENUNCIA AL CONVENIO DE CONTROL ANALITICO CON DIPUTACION.**

**PROPUESTA DE ALCALDIA.**

Este Ayuntamiento suscribió con fecha 4 de Junio de 1.997, convenio con la Diputación Provincial de Valencia, para que a través de la empresa EGEVASA, se procediese al mantenimiento de los equipos de cloración de aguas destinadas al abastecimiento de la población.

Con fecha 13 de Febrero de 2.009. Se remitió escrito de la alcaldía de este Ayuntamiento, interesándose los motivos por los cuales no se prestaba el servicio, y se cumplía lo establecido en el convenio, sin que hasta la fecha se haya contestado al mismo.

Hasta la fecha no se ha prestado el servicio desde hace ya bastante tiempo, pero se ha pretendido por Diputación cobrar el servicio no prestado, y se han rechazado las facturas por este Ayuntamiento.



---

Por ello el Ayuntamiento contrato los servicios de otra empresa especializada en la prestación de ese servicio de control analítico, y ha instalado expendedores automáticos de cloro, en las dos instalaciones existentes.

Así pues a la vista de lo establecido en el artículo 3 del Convenio, es procedente denunciar el mismo, y por ello se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Notificar a la Diputación Provincial de Valencia, a través de su Área de Medio Ambiente, la Denuncia del Convenio suscrito con fecha 4 de Junio de 1.997, dado que por parte de la Diputación no se viene prestando el citado servicio.

2º.- Autorizar a la Alcaldía presidencia, para la firma de los documentos necesarios para la denuncia del convenio.

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

**1º.- Notificar a la Diputación Provincial de Valencia, a través de su Área de Medio Ambiente, la Denuncia del Convenio suscrito con fecha 4 de Junio de 1.997, dado que por parte de la Diputación no se viene prestando el citado servicio.**

**2º.- Autorizar a la Alcaldía presidencia, para la firma de los documentos necesarios para la denuncia del convenio.**

#### ***NOVENO.-PROPUESTA FESTIVOS CALENDARIO ESCOLAR 2013-2014***

Dada cuenta de la propuesta del consejo Escolar de fecha de hoy, el pleno por Unanimidad ,acordó ratificar la misma , y proponer a la Conselleria de Educación, como días no lectivos para el curso escolar 2013-2014, los siguientes :

- **25 DE NOVIEMBRE DE 2.013**
- **17 DE MARZO DE 2014**
- **18 DE MARZO DE 2014.**

***DECIMO.- ADHESION AL CONVENIO DE DIPUTACION CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA SOBRE ASESORAMIENTO EN TEMA DE DESAHUCIOS.***

---

Se dio cuenta del convenio suscrito el 24 de enero de 2013, entre la Diputación de Valencia y el Colegio de Abogados de Valencia, por el cual se ofrece la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, mediación, intermediación y negociación de préstamos y arrendamientos relativos a vivienda habitual.

Destacándose que los municipios podrán adherirse al este convenio, previa manifestación de adhesión formal., y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

**1º.- Declarar que el Ayuntamiento de Aras de los Olmos ha acordado con fecha 19 de julio de 2013, la adhesión al convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Colegio de abogados de Valencia, para la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, mediación, intermediación y negociación de prestamos y arrendamientos relativos a vivienda habitual.**

**2º.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Aras de los Olmos de adherirse formal y expresamente al convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Colegio de abogados de Valencia, para la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, mediación, intermediación y negociación de prestamos y arrendamientos relativos a vivienda habitual., acatando las obligaciones y compromisos que de ello deriven de conformidad con su normativa reguladora.**

#### ***UNDECIMO.-APROBACION CONVENIO MARCO SOBRE TURISMO.***

Dada cuenta de la propuesta del convenio marco sobre turismo del tenor siguiente:

#### **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS Y LA EMPRESA ASTROESCÉNICA PARA EL FOMENTO DEL TURISMO ASTRONÓMICO**

En Aras de los Olmos, a de julio de 2013.

Reunidos

De una parte, D. Rafael Giménez Chicharro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, en virtud de las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011, quien actúa en representación del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, en virtud del acuerdo plenario de fecha

De otra parte, Dña. Inmaculada Macián en nombre y representación de la empresa Astroescénica, S.L con CIF B98474133 y domicilio en Avda. Ramón y Cajal, 5, de Valencia (46007).

---

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan

I.- Que el Ayuntamiento de Aras de los Olmos, en virtud de las competencias establecidas en la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene competencias en materia de fomento de la Cultura, y el Desarrollo Rural

II.- Que el Artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que : "La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban."

De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información

III.- Que la empresa Astroescénica se dedica a la organización y promoción de actividades turísticas relacionadas con la Astronomía, que en la actualidad tiene suscrito con la Universitat de València un convenio de colaboración en el que ponen a disposición del público los observatorios astronómicos y el proyecto del "Aula del Cel".

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto sentar las bases para futuras colaboraciones entre el Ayuntamiento de Aras de los Olmos y la Empresa Astroescénica, S.L, para fomentar el turismo aunando Astronomía, Arqueología, Historia y Cultura, así como las bondades de un entorno natural privilegiado.

Segundo: Astro Escénica, S.L para el cumplimiento del objeto del presente Convenio promoverá, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Crear una Escuela de Astronomía que funcione determinados fines de semana durante todo el año (con cursos tanto para adultos, como para niños)
  
- Rutas de Cielo Oscuro, Rutas Astronómicas (calendario a programar para todos los meses del año)
  
- Talleres de verano, para albergar a niños y adolescentes de distintas comunidades durante las vacaciones estivales, proporcionando una serie de actividades.
  
- Talleres de Iniciación a la Investigación Científica, proyecto que puede tener muy buena acogida, con grupos reducidos y solicitando expediente académico.
  
- Semana-Festival "Perseidas". Una semana en agosto dedicada a la Astronomía, aprovechando la famosa lluvia de estrellas.

Tercero: Compromisos del Ayuntamiento de Aras de los Olmos.

Para de la realización del objeto del presente convenio, el Ayuntamiento de Aras de los Olmos se compromete a colaborar para facilitar la realización de las actividades propuestas, adquiriendo los distintos compromisos que sean precisos para cada actividad considerada individualmente.

Cuarto: Seguimiento del Convenio.

---

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Aras de los Olmos y dos de Astroescénica, S.L. La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el mismo.

Quinto: Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio se extenderá durante dos años desde la fecha, prorrogable por otros dos.

Sexto: Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones
- b) Mutuo acuerdo entre las partes, en sus propios términos
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Séptimo: Régimen Jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa. Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

***Por la Concejala D<sup>a</sup> Encarna Recio, se explica someramente el contenido y la motivación de este Convenio, destacándose que el mismo se realiza con objeto de potenciar todo lo referente al turismo rural, y turismo medioambiental.***

***Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en este Convenio marco, no existe gasto alguno para el Ayuntamiento pero en el futuro en función de las actividades puede haberlo.***

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por Unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

**1º.- Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS Y LA EMPRESA ASTROESCÉNICA PARA EL FOMENTO DEL TURISMO ASTRONÓMICO.**

**2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento del acuerdo y expresamente para la firma del convenio.**

#### ***DUODECIMO. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.***

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la necesidad de incluir como asuntos extraordinarios, por un lado la designación de Fiestas Locales para el año 2014, en base al escrito recibido de la Conselleria de Trabajo, que debe Someterse en primer lugar a la Declaración de Urgencia y luego tratar el mismo.

Sometida a votación la Urgencia, por unanimidad es declarada la misma.

---

**A.- SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA, DE DECLARACION POR DAÑOS EN COSECHAS DEL TERMINO DE ARAS DE LOS OLMOS.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía , referida a los daños producidos por las ultimas tormentas, sometida a votación la declaración de Urgencia, la misma fue aprobada por Unanimidad de los concejales,

Habida cuenta de las tormentas de granizo y lluvia de las semanas anteriores que han afectado a gran parte de termino Municipal, y en algunos caso como la zona lindante con Losilla de Aras, que han producido la perdida total de las cosechas de uva y almendra.

Consciente de que el sector agrícola ya de por si sufre desde hace bastante años, una `merma constante por unas causas u otras, y que perjudican directamente a nuestros agricultores.

Preocupado de la problemática que se pueda dar con la perdida de las cosechas que repercutirá en la economía de los agricultores, se formula la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar a la Generalitat Valenciana, la Declaración de Daños, que afectan al termino de Aras de los Olmos, como consecuencia de las tormentas habidas entre los días 1 al 12 de Julio.

2º.- Solicitar la Exención del pago del IBI Rustica, de nuestro termino Municipal para los años 2013 y 2014.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales, aprobó la propuesta formulada.

**B).- DESIGNACION FIESTAS LOCALES INDOLE LABORAL AÑO 2014.**

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección territorial de la Conselleria de educación, formación y empleo, para que de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, se fijen las dos festividades de índole laboral para el año 2014.

Vista la propuesta de alcaldía, respecto de los días no laborales, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

---

**1º.- Designar Como Festivos locales a efectos laborales para el año 2014, los siguientes:**

- **25 ABRIL(VIERNES) SAN MARCOS**
- **25 NOVIEMBRE (MARTES) SANTA CATALINA.**

**2º.- Remitir Certificación del presente acuerdo a la dirección territorial de la Consellería de educación, formación y empleo y empleo.**

***C.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION DE LOS TERRENOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION INTEGRADA UE-1 Y UE-3.***

Se dio cuenta de la moción presentada con fecha 18 de Julio, por D. Javier Mares Martínez, documento sin firma por el cual se propone tratar la moción indicada.

Sometida la Urgencia a votación la misma es aprobada por Unanimidad.

Tratándose a continuación la Moción, procediéndose a dar lectura a la misma del tenor siguiente:

“En la localidad de Aras de los Olmos, tenemos iniciados dos programas de actuación integrada UE-1 y UE-3, iniciados desde hace varios años.

Ambos programas, se encuentran totalmente paralizados, generando una serie de gastos innecesarios a los propietarios.

Si bien la forma en la que se inician los programas es distinta, las consecuencias para los propietarios son las mismas, paralización y sobrecostes.

La situación económica actual, no permite la ejecución de las mencionadas actuaciones.

Teniendo en cuenta que en 2009, se produce un cambio en la denominación de los tres tipos de suelo, urbano, urbanizable y rústico pasando a quedar como urbano y rustico.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la situación económica actual, el grupo del Partido Popular eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a los organismo competentes en materia de urbanismo el cambio de calificación de los terrenos afectados por los programas de actuación UE-1; UE-3, el cambio de denominación actual, a suelo rustico.

2.- Comunicar a la oficina del Catastro, el cambio de calificación del suelo a la mayor brevedad posible, para que el IBI pase a ser rustico de inmediato.

---

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las acciones oportunas ante los organismos competentes.

Por el Concejal D. Javier Mares, se manifiesta: Que esta propuesta va en la línea de lo que se ha hablado antes, y en tanto sean urbanos manifiesta que deberían pasar a cobrarse rustica no debe esperarse a que lo apliquen; Hay Sentencias en ese sentido y desde el 2009, se tenía que haber cambiado a rústico.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que la propuesta va en contrato del planteamiento aprobado en el punto cuarto, y no puede admitirse por cuanto el cambio en materia de urbanismo es lo que se ha aprobado antes, pero el tema del catastro, no se puede cambiar hasta tanto no se modifique el plan general.

Por la concejal D<sup>a</sup> Teresa Prieto del Grupo Socialista se contesta que ya se ha aprobado por el pleno el procedimiento correcto para realizar la modificación, y es mejor modificar todo el plan general y no un tema concreto además no se puede sin lo primero modificar en el catastro nada.

Tras debatir la misma, el pleno de la Corporación por 3 votos a favor del grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo socialista, adopto el siguiente ACUERDO:

**1º.- Desestimar la Moción presentada por D. Javier Mares, portavoz del grupo Municipal Popular.**

### ***DECIMO TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE LA CORPORACION.***

#### ***13º.1º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.***

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las resoluciones de alcaldía desde el anterior pleno, desde la número 20 de fecha 15 de Marzo de 2013, a la número 65 de fecha 12 de julio de 2013, de convocatoria de esta sesión plenaria.

El pleno se dio por enterado.

#### ***13.2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.***

Por el Concejal D. Javier Mares se pregunta que si la Comisión Informativa de Bienestar Social, antes creada cuando se va a convocar.

---

Por la Concejal Delegada del Área D<sup>a</sup> Teresa Prieto, se contesta que se convocara antes del próximo pleno.

Por el Concejal D. Miguel A., Pérez Martínez del grupo popular, se pregunta en relación con el personal contratado por el Ayuntamiento., como se ha contratado.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se hizo la oferta de empleo al Servef y se eligió al personal, por cuanto en la bolsa de trabajo no había personas con el perfil adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21 horas y 23 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Fdo.: Rafael Giménez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.